



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

103

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO
DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE
BOLIVIA Y CHILE (ACUERDO No. 27)

ALADI/AAP.R/27.1
7 de setiembre de 1983

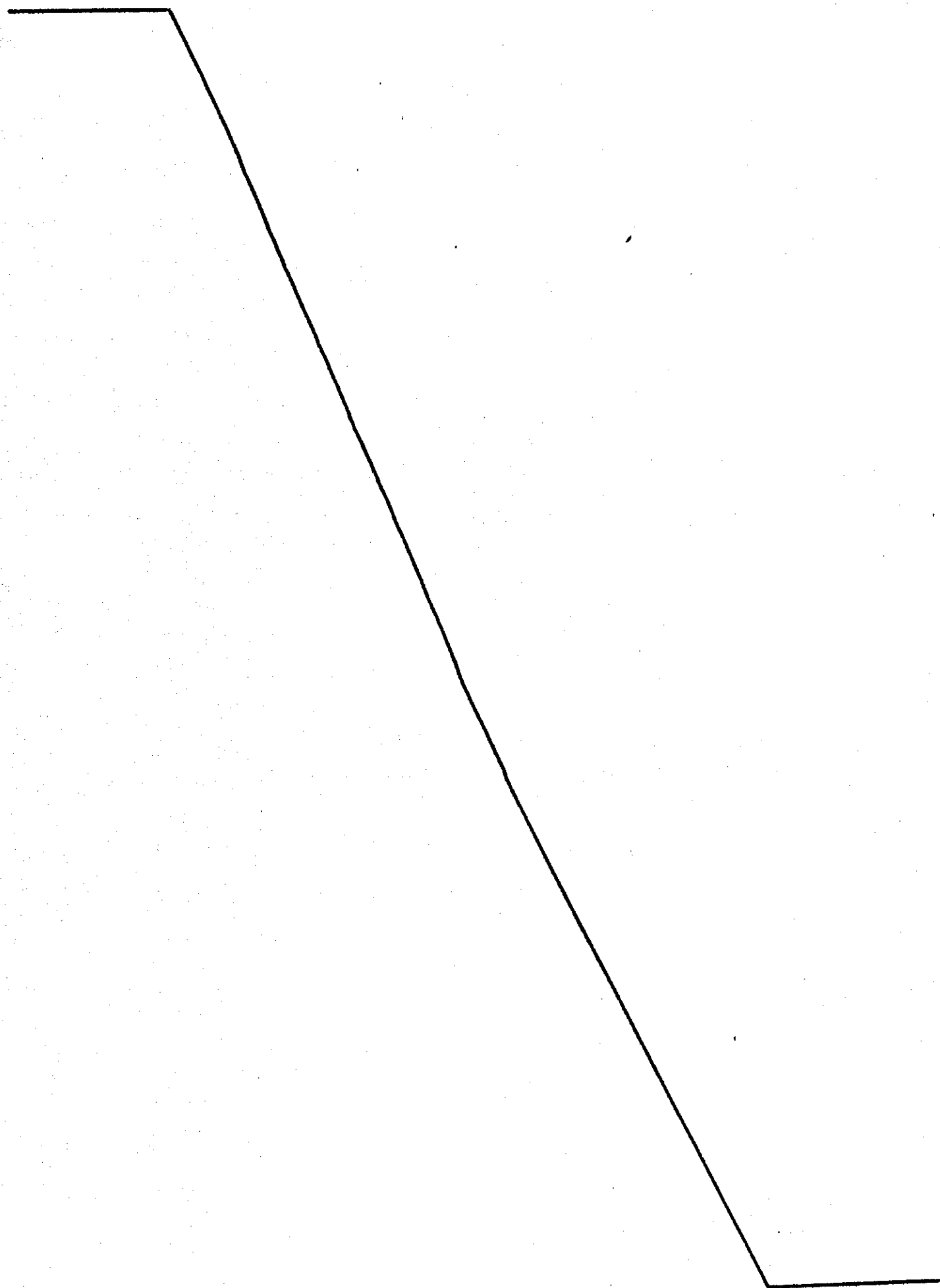
Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República de Chile, signatarios del Acuerdo de alcance parcial de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 27), debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que han sido depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma,

ACUERDAN:

Artículo 1.- Modificar las preferencias pactadas entre ambos países en el Acuerdo de alcance parcial no. 27 con relación a los productos contenidos en los Anexos I y II del presente Protocolo modificadorio, las que quedarán registradas en la forma que se establece en dichos Anexos.

Artículo 2.- Incorporar al ámbito del Acuerdo, las preferencias otorgadas por Bolivia y Chile, respectivamente, para la importación de los productos registrados en el Anexo III del presente Protocolo modificadorio.

// 104



//

ANEXO IPREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA
(Modificación)

//

//

BOLIVIA

106

NABALALC	PRODUCTO	ARANCEL NACIONAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	GRAVAMEN RESIDUAL	OBSERVACIONES
08.12.0.03	Ciruelas, con carozo (con hueso), desecadas	25	45	14	
08.12.0.09	Manzanas secas	20	45	11	
16.04.0.02	Preparados y conservas de bonito	25	75	6	
16.04.0.04	Conservas de sardinas	20	50	10	
38.14.0.01	Preparados antidetonantes	R E T I R A D O			
39.01.1.01	Fenoplastos líquidos o pastosos	R E T I R A D O			
39.01.2.01	Fenoplastos en polvo	R E T I R A D O			
69.11.0.01	Vajilla de porcelana	45	50	22,5	
82.04.0.06	Muelas montadas	10	60	4	
84.20.9.93	Básculas aéreas de monorraiel hasta de 1.000 <u>kg</u> los inclusive	15	60	6	

//

//

ANEXO II

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE
(Modificación)

CHILE

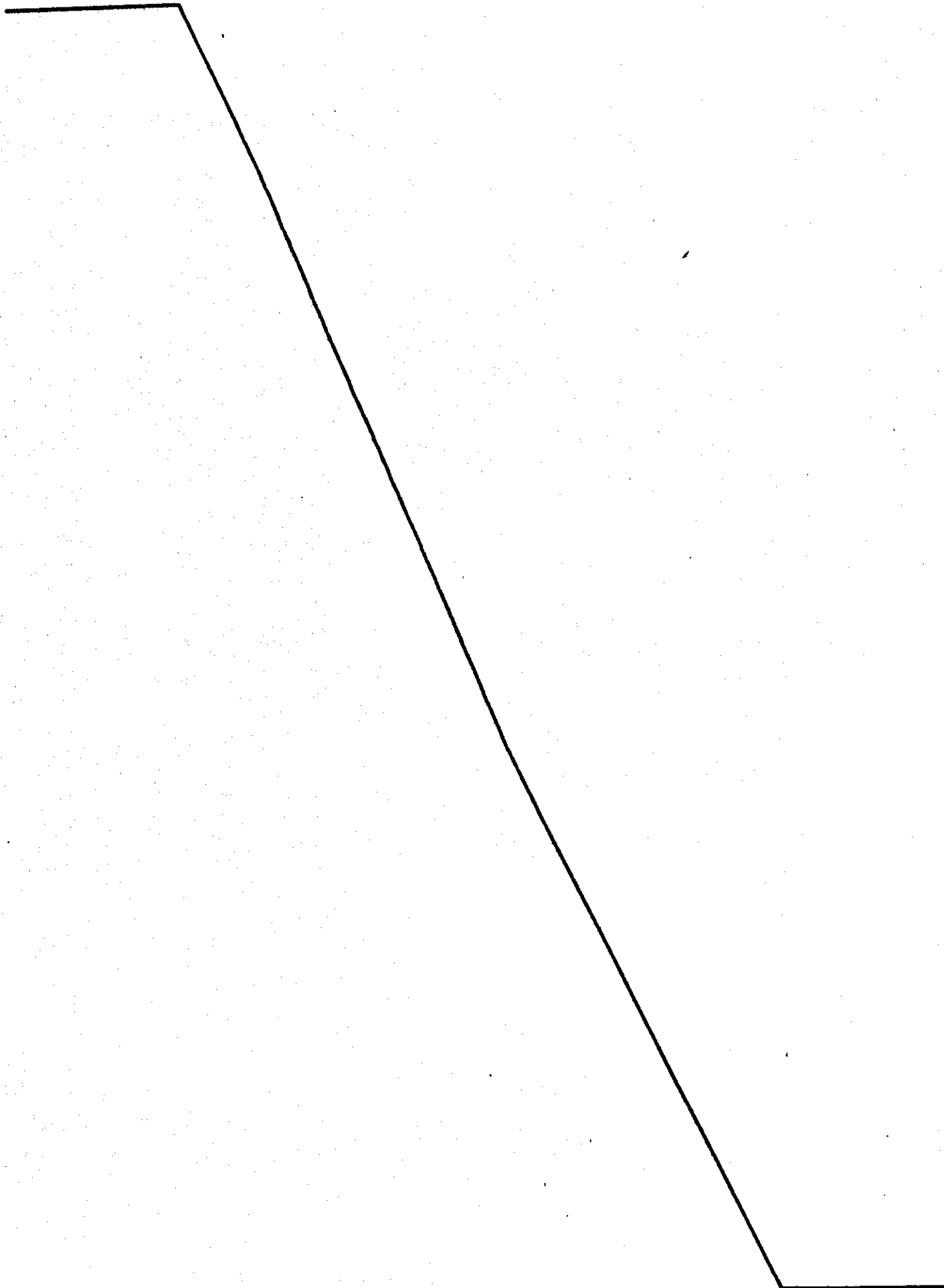
NABALALC	PRODUCTO	ARANCEL NACIONAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	GRAVAMEN RESIDUAL
01.05.1.01	Pollitos llamados de "un día"	20	60	8
02.02.1.01	Carne de aves de corral fresca, enfriada, refrigerada	20	60	8
08.01.0.05	Aguacates	20	60	8
08.01.0.08	Nueces o castañas del Brasil	20	100	0
17.01.1.99	Azúcar en bruto (con más de 97,5% y menos de 98,5% de sacarosa)	20	83	3,5
18.03.0.01	Cacao en masa o en panes con el 14% o menos de grasa	20	100	0
18.03.0.02	Cacao en masa o en panes con más del 14% de grasa	20	100	0
18.04.0.01	Manteca de cacao, incluida la grasa y el aceite de cacao	20	100	0
20.05.2.01	Jalea y mermeladas de ananá, mangos y mamey y papaya tropical	20	75	5
20.06.1.01	Conservas de ananá al natural	20	75	5
20.06.1.99	Las demás conservas de frutas tropicales al natural	20	60	8
20.06.2.01	Conservas de ananá en almíbar	20	100	0
20.06.2.99	Las demás conservas de frutas tropicales en almíbar	20	60	8
20.07.1.01	Jugos de piña sin mezclar	20	60	8
20.07.1.99	Los demás jugos de frutas tropicales, excepto cítricos sin fermentar	20	60	8
22.09.2.03	Aguardientes de caña (Ron en botellas con 20 o más años de añejamiento)	20	75	5
25.11.0.01	Sulfato de bario (baritina)	20	75	5
44.23.0.03	Puertas, ventanas y marcos de madera (de caoba, cedro, trebol y bibosi)	20	75	5
53.02.1.01	Pelos de alpaca o llama	20	60	8
53.02.1.04	Pelos de guanaco	20	60	8
53.02.1.99	Los demás pelos finos	20	60	8

//

Chile

NABALALC	PRODUCTO	ARANCEL NACIONAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	GRAVAMEN RESIDUAL
81.04.4.02	Antimonio metálico	20	75	5
84.11.1.02	Compresores, motocompresores y turbocompresores de aire	20	60	8
84.49.1.01	Herramientas y máquinas para poner y quitar tornillos, pernos y tuercas con exclusión de las herramientas comprendidas en esta partida	20	60	8
85.19.2.07	Llaves magnéticas guardamotor	20	60	8

//



//

//

ANEXO III

INCORPORACION DE NUEVOS PRODUCTOS

- a) Preferencias otorgadas por Bolivia
- b) Preferencias otorgadas por Chile

//

//

112

a) PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA

NABALALC	PRODUCTO	ARANCEL NACIONAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	GRAVAMEN RESIDUAL	OBSERVACIONES
28.38.1.07	Sulfato de cromo (básico)	0	50	0	
31.02.0.02	Nitrato de amonio	0	50	0	Concesión vigente por dos años
32.03.2.01	Preparaciones enzimáticas para curtición	5	50	2,5	

//

b) PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE

NABALALC	PRODUCTO	ARANCEL NACIONAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	GRAVAMEN RESIDUAL	OBSERVACIONES
84.41.8.99	Partes y piezas para máquinas de coser	20	50	10	Concesión revisable cada dos años

gml

113 //

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Proto
colo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente
Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de agosto de
mil novecientos ochenta y tres, en un original en los idiomas castellano y portu
gués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Ana María Solares Gaité

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Pablo González González
